

Año 2019 Lunes 3 de junio Núm. 63

)		PAG
	II. ADMINSTRACIÓN LOCAL	
	AYUNTAMIENTOS	
	ADRADAS Presupuesto 2019	1398
	Corrección de errores	1398
	BERLANGA DE DUERO Modificación presupuestaria	1399
	Cargo de juez de paz titular	1399
	Plan económico-financiero MIÑO DE MEDINACELI	1399
<b>₹</b>	Cargo de juez de paz sustituto Presupuesto 2019	1400 1401
	Obra nº 242 Plan Diputación 2019	1401
	Juez de paz titularOSONA	1401
5	Modificación presupuestaria	1401
	Presupuesto 2019	1402
	Obra no 99 Plan Diputación 2019	1402
	VILLAR DEL RIO Expediente de reclamación de deuda	1403
	III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	1403
	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA	1402
	Explotación "El Tomillar II" nº 1.324 Prórroga coto de caza SO-10612 Ocupación de terrenos en vía pecuaria T.M. Aguilar de Montuenga	1404
_	1	

Núm. 63 Lunes, 3 de junio de 2019

Pág. 1398

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **ADRADAS**

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 2019 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos138.500,00	Gastos de personal23.614,62	
Tasas y otros ingresos2.579,70	Gastos en bienes corrientes y servicios .106.885,38	
Transferencias corrientes9.500,00	B) Operaciones de capital:	
Ingresos patrimoniales3.025,00	Inversiones reales25.500,00	
B) Operaciones de capital:	TOTAL GASTOS156.000,00	
Transferencias de capital2.395,30		
TOTAL INGRESOS 156.000.00		

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2019.
- a) Plazas de funcionarios.
  - 1 Interino
  - 1.1 Secretaria Inventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.
- b) Personal laboral temporal:
  - 1 Peón de usos múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Adradas, 16 de mayo de 2019. – La Alcaldesa, Purificación Rodrigálvarez López.

## 1282

## ÁGREDA

Advertido error en la publicación del anuncio remitido para su publicación de fecha 20 de mayo de 2019, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 59 de fecha 24 de mayo de 2019, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Pág. 1399 Lunes, 3 de junio de 2019

Núm. 63



Donde dice: "Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017,..."; debe decir: "Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018,...".

Ágreda, 24 de mayo de 2019. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1284

#### **BERLANGA DE DUERO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria nº 1/2019 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://berlangadeduero.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berlanga de Duero, 23 de mayo de 2019. – La Alcaldesa, Ma Reyes Oliva Puertas. 1285

#### **CARABANTES**

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que las personas que estén interesadas y re-únan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carabantes.

Las solicitudes, haciendo constar que se reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad, así como el resto de requisitos exigidos por la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y por el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán presentarse en el modelo que se facilite en el Ayuntamiento o en cualquier otro documento aportado por el solicitante.

Carabantes, 24 de mayo de 2019. – El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

1286

## FUENTES DE MAGAÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 21 de mayo de 2019 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Fuentes de Magaña, 21 de mayo de 2019. – El Alcalde, Melchor García Martínez.

Núm. 63

## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 3 de junio de 2019

Pág. 1400

### MIÑO DE MEDINACELI

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985.

Miño de Medinaceli, 28 de mayo de 2019.— El Alcalde, José Mínguez del Río. 1297

\_.\_...

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS GASTOS

A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos11.000	Gastos de personal64.100
Impuestos indirectos	Gastos en bienes corrientes y servicios93.500
Tasas y otros ingresos24.300	Gastos financieros
Transferencias corrientes30.900	Transferencias corrientes2.500
Ingresos patrimoniales44.000	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales113.050
Enajenación de inversiones reales6.000	TOTAL GASTOS273.350
Transferencias de capital51.150	
TOTAL INGRESOS273.350	

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2019.
- a) Plazas de funcionarios.
  - 1.- Con Habilitación Nacional
- 1.1.- Secretario-Interventor, 1. En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Alcubilla de las Peñas.
- b) Personal laboral temporal

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2

Socorrista: 1

Pág. 1401 Lunes, 3 de junio de 2019

Núm. 63



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Miño de Medinaceli, 27 de mayo de 2019. – El Alcalde, José Mínguez del Río.

1298

### **MOÑUX**

El Pleno de la Junta Vecinal de Moñux en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2019, aprobo la Memoria Valorada de la obra "Pavimentación calle Real en Moñux" obra incluida en el Plan Diputación para 2019 con el número 242 que ha sido redactada por el Ingeniero Carnnos Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto de 15.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Moñux, 7 de mayo de 2019. – El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán.

1283

## MORÓN DE ALMAZÁN

El día 14 de octubre de 2019 finalizará el mandato del actual Juez de Paz titular del municipio de Morón de Almazán.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Morón de Almazán, 24 de mayo de 2019. – La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 1290

#### **OSONA**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente M.C. nº 1-2019 de Modificación Presupuestaria de la Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Osona, 22 de mayo de 2019. – El Alcalde, Gregorio Medrano García.

Núm. 63

## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 3 de junio de 2019

Pág. 1402

## SANTA MARÍA DE HUERTA

Habida cuenta que la Corporación en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 01 de abril de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública de conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

#### **INGRESOS**

## 

#### **GASTOS**

- B) Operaciones de capital:
  Inversiones reales ......106.000,00
  TOTAL GASTOS ......405.430,00
- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2019.
- a) Plazas de funcionarios.
  - 1.- Con Habilitación Nacional
  - 1.1.- Secretario-Interventor interino, 1.
- b) Personal laboral:

Fijos 2

Operario de servicios múltiples, 1.

Peón limpiador, 1.

Temporal, 4.

Socorrista, 1.

Auxiliar informador, 1.

Peón, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María de Huerta, 20 de mayo de 2019.— El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 1291

### TORREANDALUZ

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2019, se resolvió la aprobación del Proyecto de las obras denominadas "Rehabilitación Centro Sociocultural Edificio Las Escuelas y

Pág. 1403

Lunes, 3 de junio de 2019

Núm. 63



Casa Consistorial en Torreandaluz" incluidas con el nº 99 del Plan Diputación 2019, redactado por el ingeniero de Caminos Rafael Santamaría Ausín, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quince mil (15.000'00) €.

Se expone al público a los efectos del art. 93 de Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por plazo de 8 días hábiles.

Torreandaluz, 27 de mayo de 2019. – El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia.

1293

## VILLAR DEL RÍO

CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de reclamación de deuda seguidos en este Ayuntamiento.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones se señalan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer en el Ayuntamiento de Villar del Río C/ La Plaza 1, para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

*Intereserado a quien se dirige la notificación:* Requerimiento de deuda a la Hacienda Municipal por herederos de José García Martínez.

*Expediente 2.-* Acto Administrativo, Ejecución subsidiaria obras de consolidación del inmueble sito en la C/ Callejas nº 22 de Huérteles (Soria), por expediente de ruina.

Villar del Río, 24 de mayo de 2019. – El Alcalde, Enrique Jiménez Juan.

1296

# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

INFORMACIÓN pública sobre la solicitud de declaración y otorgamiento de la demasía de la concesión de explotación denominada El Tomillar II Nº 1.324.

El Servicio Territorial de Economía de Soria hace saber que la mercantil Hormisoria, S.L., titular de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada El Tomillar II nº 1.324 ha solicitado, el pasado día 26 de abril de 2019, el otorgamiento como Demasía de los terrenos francos y no registrables existentes en su entorno.

Conforme al art. 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, todos aquellos titulares de concesiones limítrofes o próximas pueden presentar en el plazo de 10 días a partir del siguiente a esta publicación, ante este Servicio Territorial de Economía, sus pretensiones de renuncia u otorgamiento de la totalidad o parte de la demasía, exponiendo los

Núm. 63

## **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**

Lunes, 3 de junio de 2019

Pág. 1404

derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan, aportando para ello la documentación exigida en el apartado a) del citado art. 57 del Reglamento.

Soria, 9 de mayo de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria.

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10612.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10612, denominado Montecillo de Barcebalejo, iniciado a instancia de Asoc. de Caza Coto San Blas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria con una superficie de 522,68 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 23 de mayo del 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Compañía Logística de Hidrocarburos S.A., en la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Ganados", en el término municipal de Aguilar de Montuenga (Arcos de Jalón), en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 4.296 m² de terreno, con destino a prórroga de ocupación en vía pecuaria para mantenimiento de la línea eléctrica de suministro a la posición de válvulas VS-1412 del oleoducto Zarago-za-Torrejón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es en la sección correspondiente a Medio Ambiente, Integración participación y acceso a la información, procesos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 22 de mayo de 2019. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1294

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958